



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 21 de febrero 2024.-

DECRETO N° 834.- ©

Vistos:

a) Por haber realizado viaje a Cauquenes para trasladar a los Campeones Regionales de Cueva quienes participaron en Representación de Lota y de la Región del Bio Bio en el Campeonato Nacional de Cueva en la ciudad de Cauquenes en vehículo municipal Placa Única tcsr-45 saliendo a las 08:00 hrs. del día 18.02.2024 y regresando el mismo día a las 16:00 hrs.;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del funcionario Sr. José Luis Cuevas Duran de fecha 16.02.2024;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a don JOSE LUIS CUEVAS DURAN, Auxiliar, grado 15° EMR por haber realizado la actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 18.02.2024.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", del Presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

REYB/JAUS/a. p.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Siaper
-Oficina Transparencia
-Archivo -